

Corporación Universitaria Remington
Vicerrectoría de investigaciones



Convocatoria 2021
Financiación de proyectos de investigación para las sedes

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

Marzo 2021

A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2021 para las sedes, diferentes a Medellín, de la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Laura Patricia Gutiérrez, Coordinadora de semilleros de investigación, Vicerrectoría de Investigaciones.

lgutierrez@uniremington.edu.co

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington (Uniremington), acorde con el Sistema General de Investigación institucional Uniremington (SGIU), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social; con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la Convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación 2021 dirigida a las sedes, diferentes a Medellín.

Objetivos de la convocatoria

- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en las diferentes sedes de la Corporación Universitaria Remington.
- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados, en los cuales esté vinculado personal docente de sedes diferentes a Medellín.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.

- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de financiación completa o parcial por parte de Uniremington.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación, contemplados en este documento.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las respectivas facultades a las cuales están adscritos los grupos proponentes.
- Los investigadores y coinvestigadores que presenten el proyecto deben direccionarlo con una de las líneas y grupo de investigación avalados por la institución. Una vez el proyecto sea avalado y sea sujeto de financiación, los investigadores y coinvestigadores quedarán vinculados al grupo de investigación en cuestión o al de sus propias sedes.
- Se privilegiarán aquellos proyectos que sean presentados por dos o más Facultades, dos o más grupos de investigación institucionales, por varias sedes o que tengan entre sus productos, la formación de recurso humano de pregrado, maestría o doctorado anclado al proyecto.
- Podrán presentar proyectos de investigación docentes con vínculo con Uniremington, con contrato de medio tiempo o tiempo completo, de cualquiera de las sedes de Uniremington diferentes a Medellín.
- Los proyectos que sean aprobados para financiación deberán cumplir con 1 producto a la mitad del mismo, ósea a la entrega del primer informe parcial de la ejecución del proyecto y el resto en el transcurso del tiempo restante.

Presupuesto para la convocatoria

La convocatoria de investigación de sedes 2021 financiará proyectos hasta por \$20.000.000 (veinte millones de pesos) en recurso fresco. Este valor no contempla el recurso relacionado con el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral de medio tiempo o tiempo completo con la institución.

Nota aclaratoria: Para efectos del presupuesto debe revisarse el Manual de compras y servicios (IN-MA02) de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico).
- El investigador principal deberá estar a paz y salvo con los informes parciales y finales (este último en caso de haber terminado el tiempo de ejecución del proyecto) de proyectos de investigación en los que participe en esta misma figura.
- El investigador principal, no deberá tener prórrogas en curso ni entrega de productos pendientes vinculados a proyectos anteriores en los que participe en esta misma figura.
- Tanto el investigador principal como los coinvestigadores deberán tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington y tener el visto bueno del grupo de investigación de la Facultad que avala el proyecto, adjuntar oficio del líder del grupo que otorga el aval.
- Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes y coinvestigadores, especificando las actividades que realizarán, tiempo y productos entregables, denotando el aporte diferencial de cada investigador. No se recibirán proyectos que contemplen exactamente las mismas actividades para todos los coinvestigadores.

Nota aclaratoria: Los productos de obligatorio cumplimiento acá contemplados, aplican para proyectos que incluyan máximo 3 coinvestigadores. Un mayor número de coinvestigadores incrementaría el número de productos obligatorios.

- Bajo ninguna circunstancia, un coinvestigador recibirá pagos derivados del proyecto, ni se aprueba la inclusión de asesores. Todo tipo de contratación de servicios (personas naturales y jurídicas) para apoyo a la ejecución del proyecto, deberá realizarse por el rubro de servicios técnicos.
- El tiempo de dedicación de los investigadores en los proyectos debe ser acordado con el decano y su jefe inmediato y debe ser incluido en su plan de trabajo. Adjunto al proyecto debe presentarse la carta de aval de descarga de horas firmada por el Decano de la Facultad a la que pertenece el investigador y los coinvestigadores.
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los coinvestigadores máximo 6 horas semanales. Esta dedicación será evaluada en la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.

Del personal en formación vinculado al proyecto

Se dará prioridad en la financiación a aquellos proyectos que vinculen al menos a un (1) estudiante de pregrado de Uniremington, maestría o doctorado de otra institución, con la cual se deberá suscribir un convenio específico una vez el proyecto sea probado.

En la formulación del proyecto se deben especificar las actividades que ejecutará el estudiante en el desarrollo de éste.

Del tiempo de ejecución del proyecto:

Los proyectos deberán ejecutarse en un lapso no mayor a 24 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Para el efecto, se debe anexar el cronograma detallado de las actividades que serán realizadas en el primero y segundo año de ejecución, incluyendo contratación y tiempo de entrega de productos, entre otros ítems (IN-FR-01-2 Cronograma e Informe de Actividades de Proyecto de Investigación).

Del presupuesto del proyecto

- Para los proyectos cuya duración sea mayor a un año, se deberá presentar de manera discriminada, el presupuesto que se ejecutará por año.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto, deberá solicitarse autorización que estará sujeta a evaluación.
- El monto máximo a financiar en el proyecto para contratación de personal será el equivalente al 40% del recurso fresco solicitado en la convocatoria.
- Todos los proyectos deberán incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.
- Sólo se aprobará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación y aprobación del comité de movilidad y el ordenador del gasto. Dada la situación de salud pública solo se aprobará la participación en eventos de modalidad virtual.

De los aspectos éticos del proyecto

Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá adjuntar la carta de aval del Comité de Ética respectivo; Comité de Bioética para experimentación con animales, Comité de Bioética o del comité de ética de investigación Remington (CEIR) o en su defecto constancia del envío

del proyecto al comité. Bajo ninguna circunstancia un proyecto podrá dar inicio a su ejecución sin que en la Vicerrectoría repose el aval del comité de ética que le corresponda.

Para consultar las fechas de sesiones de los comités de ética visitar el siguiente enlace:

<https://www.uniremington.edu.co/investigacion/convocatorias/>

De los productos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación

1. Un artículo original o de revisión en Revista indexada en los sistemas Pubindex, ICI o SCOPUS o un libro derivado de investigación con ISBN. Estos productos deben estar publicado o aceptado para su publicación.
2. Artículo publicado en Revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
3. Ponencia presentada en el Simposio de investigaciones Uniremington.
4. Presentar informe parcial de avances (IN-FR-01-2) a la mitad de ejecución del proyecto, a la Coordinación de proyectos y la Coordinación de semilleros de investigación de la Vicerrectoría de investigaciones, con copia al Coordinador de investigación de la Facultad a la que pertenece el proyecto, con las respectivas evidencias del avance del proyecto.
5. Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el Informe de finalización del proyecto firmado por el coordinador de investigación de la Facultad correspondiente, anexando las evidencias del cumplimiento de los anteriores compromisos.
6. Sobre la mitad de la ejecución del proyecto, los investigadores se comprometen a tener avances significativos en el cumplimiento del producto de nuevo conocimiento.

Procedimiento para la presentación del proyecto:

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en los formatos **IN-FR-01** (formato presentación proyecto de investigación), **IN-FR-01-1** (formato de presupuesto global) y **IN-FR-01-2** (Cronograma e Informe de Actividades de Proyecto de Investigación), los cuales se anexan a esta convocatoria.
2. Presentar la propuesta a la Coordinación de investigaciones de la Facultad y líder de grupo al cual se vinculará el proyecto para su aprobación y aval.

Nota aclaratoria: Tenga en cuenta los tiempos propios de su facultad para la recepción de proyectos a esta convocatoria.

Observación: Las propuestas deben ser revisadas en el comité académico o de investigación de cada Facultad, con el fin de asegurar que se seleccionen los mejores proyectos.

3. El Coordinador de investigaciones de la Facultad remitirá a la Vicerrectoría de investigaciones las propuestas con una carta de presentación y aval del proyecto y aval de la descarga de horas aprobadas a los docentes investigadores vinculados al proyecto; la carta debe contener las firmas del Decano de la Facultad, el líder del grupo de investigación y Coordinador de investigación.
4. La Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la viabilidad presupuestal.
Nota aclaratoria: Aquellos proyectos que incumplan con la entrega en tiempo o con los requisitos de forma, formato, contenido y anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.
5. La Vicerrectoría de Investigaciones enviará las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para evaluación por pares externos. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles de aprobación y financiación. Los comentarios que emitan los evaluadores serán enviados a cada investigador principal con copia al Coordinador de investigación de Facultad, para que realicen los ajustes pertinentes y sean devueltos en los tiempos determinados por el cronograma de la convocatoria.
6. El investigador principal deberá enviar a la Coordinación de investigaciones de Facultad su proyecto ajustado anexando una carta remisoria; el coordinador de investigaciones revisará el proyecto y verificará que se hayan realizado los ajustes solicitados por los evaluadores y posteriormente enviará a la Vicerrectoría de investigaciones el proyecto con los ajustes y un oficio que valide las modificaciones realizadas.
7. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos y se procederá posteriormente a la publicación del listado de proyectos elegidos para ser financiados.
8. Se hará entrega del acta de inicio a los investigadores para sus respectivas firmas.

Nota aclaratoria: Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales, de acuerdo a los tiempos de cronograma de la convocatoria y enviadas escaneadas a la Coordinación de semilleros de la Vicerrectoría. Dado el caso de no firmarse en los tiempos indicados, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

#	Ítem A Evaluar	Calificación Entre
1	Título del proyecto: Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.	0 - 2
2	Resumen del proyecto: Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. Éste no debe sobrepasar las 300 palabras.	0 - 3
3	Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación): El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	0 - 15
4	Justificación: Debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	0 - 5
5	Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación: El marco teórico deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.	0 - 10
6	Objetivos del proyecto (generales y específicos): Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.	0 - 15
7	Marco metodológico: La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.	0 - 15
8	Resultados esperados y Divulgación: Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.	0 - 5
9	Grado de originalidad: Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.	0 - 10

#	Ítem A Evaluar	Calificación Entre
10	Impacto y pertinencia: Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.	0 - 10
11	Presupuesto: Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas salariales para personal no vinculado (Manual de compras y servicios de la vicerrectoría de investigación - IN-MA02). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2020. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.	0 - 5
12	Cronograma: La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.	0 - 5
13	Aspectos éticos: El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y adjuntar el aval del comité de ética respectivo. Para los proyectos de las áreas de la salud y de veterinaria, se debe anexar carta del comité de ética dando el aval a los proyectos que se presentan. Este es requisito para el inicio de la ejecución presupuestal.	Es requisito No tiene puntaje

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, yendo desde los de mayor a los de menor puntaje y teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados que serán privilegiados.

Cronograma

La Vicerrectoría de Investigaciones ha establecido el siguiente cronograma:

Corporación Universitaria Remington
Vicerrectoría de investigaciones

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	15/03/2021
Recepción de proyectos de investigación en las facultades.	Desde el 15/03/2021 hasta el 15/04/2021
Fecha límite de recepción de proyectos en Vicerrectoría de investigaciones, con anexos y carta aval del decano.	30/04/2021
Evaluación de documentación por Vicerrectoría de investigaciones.	Desde el 30/04/2021 hasta el 07/05/2021
Periodo de evaluación de los proyectos por pares externos.	Desde el 7/05/2021 hasta el 18/06/2021
Envío de correcciones sugeridas por pares con el aval del Coordinador de investigación de facultad.	02/07/2021
Publicación de resultados.	09/07/2021
Envío de las actas de inicio a los investigadores principales para su revisión y firma. El investigador principal es el encargado de enviar el acta firmada a la Vicerrectoría.	Desde el 12/07/2021 hasta el 16/07/2021



Lina María Yassin Noreña
Vicerrectora de investigaciones.